



Bogotá, 19/02/2015

Al contestar, favor citar en el asunto, este

No. de Registro 20155500147631



20155500147631

Señor  
Representante Legal y/o Apoderado(a)  
**HA EXPRESS SA**  
Calle 37 A 84 B 49  
**MEDELLIN - ANTIOQUIA**

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO**

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **32881** de **18/12/2014** por la(s) cual(es) se **ABRE** una investigación administrativa a esa empresa.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se remite para lo pertinente copia íntegra de la(s) resolución(es) en mención, precisando que las mismas quedarán debidamente notificadas al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Adicionalmente, me permito informarle que los recursos que legalmente proceden y las autoridades ante quienes deben interponerse los mismos, se relacionan a continuación:

Procede recurso de reposición ante el Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI  NO

Procede recurso de apelación ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI  NO

Procede recurso de queja ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI  NO

Si la(s) resolución(es) en mención corresponden a una(s) apertura de investigación, procede la presentación de descargos, para cuya radicación por escrito ante la Superintendencia de Puertos y Transporte cuenta con el plazo indicado en la parte resolutoria del acto administrativo que se anexa con el presente aviso.

Sin otro particular.

**CAROLINA DURAN RODRIGUEZ**  
Coordinador Grupo Notificaciones

Anexo: Lo enunciado.  
Proyecto: Yoana Sanchez  
C:\Users\karollea\Desktop\ABRE.odt

32 351

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE  
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 1032881 Del 18 DIC 2014

Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de transporte público terrestre automotor especial **H.A. EXPRESS S.A.** identificada con NIT. **8110395969**.

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE  
AUTOMOTOR

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 9 del artículo 44 del Decreto 101 de 2000, numerales 9 y 13 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000, artículos 3, 4, 6 y 10 del Decreto 2741 de 2001 y artículo 9 del Decreto 174 de 2001.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Decreto 101 de 2000, modificado por el artículo 3 del Decreto 2741 de 2001, se delega en la Superintendencia de Puertos y Transporte "Supertransporte", la función de inspeccionar, vigilar y controlar la aplicación y el cumplimiento de las normas que rigen el sistema de tránsito y transporte.

Que acorde con lo preceptuado en el artículo 42 del Decreto 101 de 2000, modificado por el artículo 4 del Decreto 2741 de 2001, son sujetos de inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de Puertos y Transporte "Supertransporte", las personas jurídicas con o sin ánimo de lucro, las empresas unipersonales y las personas naturales que presten el servicio público de transporte.

Que en virtud de lo previsto en el numeral 9 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000 modificado por el artículo 10 del Decreto 2741 de 2001 la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor tiene entre otras, la función de asumir de oficio o a solicitud de cualquier autoridad o persona interesada, la investigación de las violaciones de las normas relativas al transporte terrestre de conformidad con la legislación vigente.

Que de conformidad con lo previsto en el Título I Capítulo IX de la Ley 336 de 1996 y artículo 51 del Decreto 3366 de 2003, establece: "Cuando se tenga conocimiento de una infracción a las normas de transporte, la Autoridad Competente abrirá investigación..."

RESOLUCIÓN No.

032881 Del 18 DIC 2014

"Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de transporte público terrestre automotor especial H.A. EXPRESS S.A. identificada con NIT. 8110395969".

### Hechos

Las Autoridades de Tránsito y Transporte en cumplimiento de sus funciones legales, elaboraron y trasladaron a esta Entidad el Informe Único de Infracción de Transporte No. 5001T-0021203 de fecha 30 de abril de 2013, impuesto al vehículo de placa XAC 446, vinculada a la empresa de transporte terrestre automotor especial H.A. EXPRESS S.A. identificada con NIT. 8110395969, la cual presuntamente permitió la prestación del servicio sin tarjeta de operación, contrariando lo consagrado por los Decretos Nos. 174 del 2001 y 3366 de 2003, lo anterior se configura en una presunta transgresión del código de infracción 510 del artículo 1º de la Resolución No. 10800 de 2003, en concordancia con lo normado en el literal e) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996.

### Consideraciones del Despacho

Teniendo en cuenta que esta Entidad es competente para adelantar las actuaciones administrativas a que hubiere lugar, en los eventos en que personas naturales o jurídicas, infrinjan de manera directa o indirecta las normas regulatorias del transporte en el territorio nacional, se hace imperativo, con fundamento en el Informe Único de Infracción de Transporte que se enuncia en el acápite de pruebas, abrir investigación administrativa, previo el análisis jurídico y probatorio que se presenta a continuación:

### Fundamento normativo:

El hecho generador de la presunta infracción, transgrede la siguiente normatividad:

- Resolución 10800 de diciembre 12 de 2003, artículo 1º, código 510,

**Artículo 1º. CODIFICACIÓN.-** la codificación de las infracciones a las normas de transporte público terrestre automotor será las siguientes:

**CODIGO 510** "Permitir la prestación de servicio en vehículos sin tarjeta de operación o con esta vencida."

Ley 336 del 20 de diciembre de 1996, artículo 46, literal e, indica:

**Artículo 46:** Con base en la graduación que se establece en el presente artículo, las multas oscilarán entre 1 y 2000 salarios mínimos mensuales vigentes teniendo en cuenta las implicaciones de la infracción y procederán en los siguientes casos:

e) En todos los demás casos de conductas que no tengan asignadas una sanción específica y constituyan violación a las normas de transporte."

Decreto 174 de 2001, por el cual se reglamenta el servicio público terrestre automotor especial,

Decreto 3366 de 2003, Por el cual se establece el régimen de sanciones por infracciones a las normas de Transporte Público Terrestre Automotor y se determinan unos procedimientos.

RESOLUCIÓN No.

032881<sup>Del</sup> 18 DIC 2014

"Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de transporte público terrestre automotor especial H.A. EXPRESS S.A. identificada con NIT. 8110395969".

### Pruebas

Informe Único de Infracción de Transporte

DOCUMENTO	FECHA	PLACA
No. 5001T-0021203	30 de abril de 2013	XAC 446

Teniendo como soporte el Informe de Infracción de Transporte señalado, este Despacho, considera que existe mérito para abrir investigación administrativa e imputar el siguiente cargo:

### Formulación de cargos

**Cargo Único:** La empresa de transporte público terrestre automotor especial H.A. EXPRESS S.A. identificada con NIT. 8110395969, presuntamente transgredió lo dispuesto en el código de infracción No. 510 del artículo 1º de la Resolución No. 10800 de 2003, en concordancia con lo normado en el literal e) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, según las probanzas allegadas al presente procedimiento.

Así las cosas, del Informe Único de Infracción de Transporte antes relacionado, surge evidencia suficiente que permite deducir con alto grado de racionalidad, la presunta violación a las normas mencionadas y en atención a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 336/96 esta Superintendencia se encuentra en la obligación legal y constitucional de abrir investigación administrativa a fin de determinar la posible responsabilidad de la empresa investigada.

En el evento de comprobarse la violación a la normatividad aludida, ello dará lugar a la imposición de la sanción señalada en el parágrafo del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, que al tenor establece:

**Artículo 46.-**Con base en la graduación que se establece en el presente artículo, las multas oscilarán entre 1 y 2000 salarios mínimos mensuales vigentes teniendo en cuenta las implicaciones de la infracción y procederán en los siguientes casos:

e) En todos los demás casos de conductas que no tengan asignadas una sanción específica y constituyan violación a las normas de transporte."

**Parágrafo.-**Para la aplicación de las multas a que se refiere el presente artículo se tendrán en cuenta los siguientes parámetros relacionados con cada modo de transporte:

a. **Transporte terrestre: de uno (1) a setecientos (700) salarios mínimos mensuales vigentes;**

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Abrir investigación administrativa a la empresa de transporte público terrestre automotor de especial H.A. EXPRESS S.A. identificada con NIT. 8110395969, por presunta transgresión; del código de infracción No. 510 del artículo 1º de la Resolución No. IUIT No. 5001T-0021203

RESOLUCIÓN No.

032881 Del 18 DIC 2014

"Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de transporte público terrestre automotor especial H.A. EXPRESS S.A. identificada con NIT. 8110395969".

10800 de 2003, en concordancia con lo normado en el literal e) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, con fundamento en los argumentos expuestos en la parte motiva de esta Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Tener como pruebas las documentales señaladas en la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR** el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaria General de la Superintendencia de Puertos y Transporte al Representante Legal y/o quien haga sus veces, de la empresa de transporte público terrestre automotor especial H.A. EXPRESS S.A. identificada con NIT. 8110395969, con domicilio en la ciudad MEDELLIN - ANTIOQUIA, en la dirección Calle 37 A 84 B 49, TELÉFONO NO REGISTRA, CORREO ELECTRÓNICO [augustodelvalleberrio@yahoo.co](mailto:augustodelvalleberrio@yahoo.co) o en su defecto por aviso de conformidad con los artículos 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Copia de la comunicación a que se refiere el presente artículo y la constancia de envío y recibo de la misma, deberá ser remitida a la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor para que forme parte del respectivo expediente, así como también del acto de notificación personal o por aviso, según el caso.

**ARTÍCULO CUARTO:** Correr traslado al investigado por un término de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto administrativo, para que por escrito responda los cargos aquí formulados, solicite y aporte las pruebas que considere pertinentes y conducentes para el esclarecimiento de los hechos. Al ejercer su derecho de defensa cite en el asunto el número de Informe Único de Infracciones de Transporte.

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra la presente Resolución NO procede recurso alguno, según lo establecido por el artículo 50 de la Ley 336 de 1996.

Dada en Bogotá D.C., a los 032881 18 DIC 2014

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DONALDO NEGRETTE GARCIA

Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor

Revisó: Diana Mojía - William Paba / abogados Contratistas Plan Contingencia.  
Revisó: Luis Fernando Garibello / coordinador grupo contingencia IUIT  
Proyectó: Marco A Carrillo B/Plan Contingencia.



# INFORME ÚNICO DE INFRACCIONES DE TRANSPORTE

No.5001 T- 0021203

## 1. FECHA Y HORA

AÑO		MES				HORA								MINUTOS	
2013	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	00	10	
DÍA		05	06	07	08	08	09	10	11	12	13	14	15	20	30
30	09	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	40	50	



REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE

## 2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN

VIA KILÓMETRO O SITIO DIRECCIÓN Y CIUDAD

CH 78 CN 53. Sector Parque Norte

## 3. PLACA (MARQUE LAS LETRAS)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z										
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z										

## 4. PLACA (MARQUE LOS NÚMEROS)

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

## 5. EXPEDIDA

MEDELIN

8. SERVICIO

PARTICULAR

PUBLICO

## 7. CÓDIGO DE LA INFRACCIÓN

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

## 8. CLASE DE VEHÍCULO

AUTOMÓVIL	CAMIÓN
BUS	MICROBUS
BUSETA	VOQUETA
CAMPERO	CAMIÓN TRACTOR
CAMIONETA	OTRO
MOTOS Y SIMILARES	

## 10. DATOS DEL CONDUCTOR

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 71799690

LICENCIA DE CONDUCCIÓN: 58870-8662772-1

EXPEDIDA 13-12-2011 VENCE 13-12-2111

NOMBRES Y APELLIDOS: ANGELO AMERICO DANZANO BEDOYA

DIRECCIÓN: CH 24 H 65 F 11

TEL: 2653657

## 9. PROPIETARIO DEL VEHÍCULO

NOMBRE: H. A EXPRESS S.A.

C.C.P.T: 811039596-9

## 11. NOMBRE DE LA EMPRESA, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA (RAZÓN SOCIAL)

## 12. LICENCIA DE TRÁNSITO

050001295933

## 13. TARJETA DE OPERACIÓN RADIO DE ACCIÓN

0678955 KU

## 14. DATOS DEL AGENTE

APELLIDOS Y NOMBRES: JIMENEZ ALVAREZ Luis

ENTIDAD: SETRA-MEVAL

PLACA No: 68198

NOTA: EL AGENTE DE TRÁNSITO O DE POLICÍA DE CARRETERAS QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DÁDIVAS PARA RETARDAR U OMITIR ACTO PROPIO DE SU CARFO INCURRIRÁ EN PRISIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO PENAL (CONCLUSIÓN-CONECHO)

## 15. INMOVILIZACIÓN

PATIOS	TALLER	PARQUEADERO
Los colores		

## 16. OBSERVACIONES

Presenta tarjeta de operación vencida de fecha 13-04-04

## 17. ESTE INFORME SE TENDRÁ COMO PRUEBA PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA POR PARTE DE (INDIQUE EL NOMBRE DE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE).

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES

FIRMA DEL AGENTE

BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO

FIRMA DEL CONDUCTOR

+ ANGELO DANZANO BEDOYA

C.C. No + 71799690

PT. JAVIER GUSTAVO CIBO

71263376

CC. Placa P. 702698



Superintendencia de Transportes  
Calle 63 Nro. 9A-46 Bogotá D.C., 0526700



Rad No 2013-560-028101-2

Asunto IUIT ORIGINAL No 5001T-0021203 DE 30-04-2013, PLAC

Usuario Radicador KARENSERRATO --Fecha Radicado 21-05-2013 10:24:33

Destino SUP DELEGADA DE TRANSITO Y TRA -- Remitente (EMP) SECRETARIA DE TRANSPC

Visita nuestra Página - [www.supertransporte.gov.co](http://www.supertransporte.gov.co)

Calle 63 Nro. 9A-46 Bogotá D.C., 0526700

**DIGITALIZADO**



Alcaldía de Medellín

MUNICIPIO DE MEDELLÍN  
SECRETARÍA DE TRANSPORTES  
Y TRÁNSITO MUNICIPAL

INFORME  
GENERAL

PARA \_\_\_\_\_

- Complementar el "Informe por Contravención" N° 0021203
- Recibir quejas de usuarios del Servicio Público
- Enviar a los patios vehículos retenidos o accidentados
- Informar contravenciones relativas a los taxímetros
- Otras \_\_\_\_\_

Placa N° <u>XAC 446</u>	Clase de Vehículo <u>BOS</u>	Empresa	DÍA <u>30</u>	MES <u>04</u>	AÑO <u>13</u>
----------------------------	---------------------------------	---------	------------------	------------------	------------------

Conductor	L. C. N°	Lugar	Hora
-----------	----------	-------	------

Testigo	Dirección	Teléfono
---------	-----------	----------

Testigo	Dirección	Teléfono
---------	-----------	----------

Descripción EN CONCORDANCIA A LA  
INFRACCIÓN 507 SE PROCEDE A  
LA INMOBILIZACIÓN DEL VEHICULO  
LA CUAL SE LE CODIFICA LA INFRACCIÓN  
510 POR TARJETA DE OPERACIÓN  
VENCIDA.

  
El Informante

Placa N°

68198



## Registro Mercantil

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Razón Social:	<b>H.A. EXPRESS S.A.</b>
Sigla:	
Cámara de Comercio:	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
Número de Matricula:	0031437904
Identificación:	NIT 811039596 - 9
Último Año Renovado:	2014
Fecha de Matricula:	20030610
Fecha de Vigencia:	20180606
Estado de la matricula:	ACTIVA
Tipo de Sociedad:	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización:	SOCIEDAD ANONIMA
Categoría de la Matricula:	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Total Activos:	33500000.00
Utilidad/Pérdida Neta:	7050000.00
Ingresos Operacionales:	0.00
Empleados:	5.00
Afiliado:	SI

### Actividades Económicas

\* 4921 - Transporte de pasajeros

### Información de Contacto

Municipio Comercial:	MEDELLIN / ANTIOQUIA
Dirección Comercial:	Calle 37 A 84 B 49
Teléfono Comercial:	4143786
Municipio Fiscal:	MEDELLIN / ANTIOQUIA
Dirección Fiscal:	Calle 37 A 84 B 49
Teléfono Fiscal:	0
Correo Electrónico:	augustodelvalleberrio@yahoo.co

### Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales

Tip Id.	Número Identificación	Razón Social	Cámara de Comercio RM	Categoría	RM	RUP	ESAL	RNT
		H.A. EXPRESS	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA	Establecimiento				

Página 1 de 1

Mostrando 1 - 1 de 1

Ver Certificado de Existencia y Representación Legal

Ver Certificado de Matricula Mercantil

**Nota:** Si la categoría de la matrícula es Sociedad ó Persona Jurídica Principal ó Sucursal por favor solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal. Para el caso de las Personas Naturales, establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matricula

Representantes Legales

[Contáctenos](#) | [¿Qué es el RUES?](#) | [Cámaras de Comercio](#) | [Cambiar Contraseña](#) | [Cerrar Sesión](#) DONALDONGRTE



CONFECAMARAS - Gerencia Registro Único Empresarial y Social Carrera 13 No 26A - 47 of 502 Bogotá, Colombia



Superintendencia de Puertos y Transporte  
Republica de Colombia

Prosperidad  
para todos

Bogotá, 27/01/2015

Al contestar, favor citar en el asunto este  
No. de Registro 20155500080761



Señor  
Representante Legal y/o Apoderado (a)  
**HA EXPRESS SA**  
Calle 37 A 84 B 49  
MEDELLIN - ANTIOQUIA

**ASUNTO: CITACION NOTIFICACION**

Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **32881 de 18/12/2014** por la(s) cual(es) se **ABRE** una investigación administrativa a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la Calle 63 No. 9A-45 de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad [www.supertransporte.gov.co](http://www.supertransporte.gov.co), link "**Resoluciones y edictos investigaciones administrativas**" se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad [www.supertransporte.gov.co](http://www.supertransporte.gov.co) en el link "**Circulares Supertransporte**" y remitirlo a la calle 63 No. 9A-45 de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.

  
**CAROLINA DURAN RODRIGUEZ**  
Coordinadora Grupo Notificaciones

Transcribió: FELIPE PARDO PARDO  
C:\Users\Felipepardo\Desktop\CITAT 30832.cdt



Libertad y Orden

Superintendencia de Puertos y Transporte  
República de Colombia

PROSPERIDAD  
PARA TODOS

Representante Legal y/o Apoderado  
**HA EXPRESS SA**  
Calle 37 A 84 B 49  
**MEDELLIN-ANTIOQUIA**



No. 117 de Expediente 0001 del 01

**472** Servicio Postales Nacionales S.A. NIT 900.029117-9 C.C. 25 de O. 28 A. 55. Línea N° 01 8000 213

**REMITENTE**  
Ministerio Social SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES DIRECCIÓN CALLE 83 5A 45

Ciudad BOGOTÁ D.C.  
Departamento BOGOTÁ D.C.  
Código Postal: 1102312  
Envío: RN320702356CO

**DESTINATARIO**  
Ministerio Social: HA EXPRESS SA

Dirección: Calle 37 A 84 B 49

Ciudad MEDELLIN\_ANTIQUIA

Departamento: ANTIQUIA

Código Postal: 0500323  
Fecha Pre-Admisión: 24-02-2018 16:47:31

Ver Precios en la página 000120 del 22  
Ver Tarifas en la página 000121 del 22

**472**

1782549  
DI TR SECTOR

**Primera Gestión**

COMPENSA  VES  16:47:31

Remitente: **HA EXPRESS SA**

Se permite informar que el envío con número de guía: **1782549** está en nuestras instalaciones y dado que no fue posible su entrega se procederá como se indica a continuación:

Se hará nuevo intento de entrega  DIA  VES  ANQ

**Segunda Gestión**

SELECCIÓN  DIA  VES  ANQ

**Nombre del Distribuidor:**

Podrá solicitar su envío durante un tiempo de 30 días de la segunda gestión en la siguiente dirección: **1782549**

El envío será devuelto al Remitente

El envío se almacenará en la unidad de reserva

**Para cualquier información adicional acerca de los servicios de atención al cliente en Bogotá (57) para retribución del envío:**

F-2077